

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664828

EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 12 de Junio de 2025, ante mí, Rocío Maritza Martínez González, cédula de identidad número 10.092.591-5, domiciliada en Camino Mirador del Valle N°15.608, casa N°4, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, ha constituido una sociedad por acciones regida por los estatutos que a continuación se consignan: Nombre: "DGM LOGISTICS SpA" razón social que también podrá usar como nombre de fantasía para terceros. Domicilio: comuna y ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) La explotación del transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas o de carga, propia o ajena en general, dentro o fuera del territorio nacional, inclusive como complementaria o accesoria al transporte aéreo, fluvial o lacustre, en cualquiera de sus formas reconocidas, especialmente de fletamentos, arriendo y explotación de medios de transporte y demás actividades u operaciones complementarias, ya sea por cuenta propia o ajena; b) La adquisición o arrendamiento de toda clase de rodados, naves o aeronaves, la explotación como naviero o empresario de transportes de las mismas; la explotación de agencias de naves o de carga, descarga y estiba en los puertos nacionales o del exterior y todo lo que diga relación con dicha actividad; arrendar toda clase de vehículos, equipos y bienes corporales, con o sin mantención y prestar servicios de transporte de personas y de carga; c) Proveer servicios logísticos de almacenaje, transporte, distribución y montaje de conjuntos de piezas o kits de productos o insumos de cualquier clase o naturaleza, incluyendo la prestación de servicios complementarios a dichos productos como embalaje, marcaje, selección, pesaje; clasificación, fumigación, certificaciones, controles de temperatura y otros de naturaleza similar; d) Proveer servicios logísticos relacionados con la obtención, disponibilidad, entrega, distribución, almacenaje y gestión de información de productos de cualquier naturaleza; e) Proveer servicios complementarios que requieran la carga y los contenedores, tales como consolidación y desconsolidación, estiba y desestiba en vehículos de transporte, carga y descarga de mercaderías, conexiones a plantas especializadas, certificaciones y controles de temperatura y la ejecución de operaciones intermedias en recintos portuarios y en naves atracadas o a la gira, tales como arrumajes, apilamientos, desplazamientos horizontales, verticales y demás faenas anexas en la operación de carga o descarga de las naves y artefactos navales; f) Proveer servicios de mastranza de contenedores tales como limpieza, engrases, mantenciones, reparaciones y modificaciones; g) Proveer servicios de asistencia técnica y de consultoría, incluyendo servicios de administración, gestión, suministro, planificación, organización, encuestas, sistemas y proyectos de tecnología relacionados con las actividades de transportes y almacenaje; h) Arriendo de contenedores y elementos de embalaje y de grúas u equipos de manipulación de carga en general; i) La importación, exportación, comercialización de productos e insumos de cualquier naturaleza y asumir su representación y j) La gestión de servicios de transporte en general, sea este nacional como internacional y la prestación de servicios de agente de nave, agente de estiba y desestiba o empresa de muellaje, agente embarcador; agente transitorio o freight forwarder y otros de naturaleza similar. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Administración: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a Rocío Maritza Martínez González, con amplias facultades según escritura extractada.- Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones, nominativas, sin valor nominal, de una misma serie, sin privilegios, y que Rocío Maritza Martínez González, suscribe y paga en este acto 5.000 acciones equivalentes al 100% del capital, en la suma de \$5.000.000 en dinero en efectivo. En consecuencia, el capital social se encuentra totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de Junio de 2025.

CVE 2664828

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

